

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0985/25

AYUNTAMIENTO DE BARROMAN

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en Sesión ordinaria de fecha 21 de abril de 2025, acordó aprobar, provisionalmente, la Ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por prestación de servicios del Cementerio Municipal en Barromán. Dicho acuerdo con su correspondiente Ordenanza y demás antecedentes que obran en el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no existir reclamaciones, los anteriores acuerdos se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevos acuerdos. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Barromán, 21 de abril de 2025.

El Alcalde, *Gustavo Pericacho Rodríguez*.